



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2016

No. 54

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se modifican diversos numerales de las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 4

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2016 del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México 7
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México 9

##### Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016” 12
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Estudiantes del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes en Tlalpan 2016” 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016” 26

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016” 30

### **Auditoría Superior de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) Ejercicio 2016 31

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número SACMEX-LP-012-2016.- Convocatoria 012.- Construcción del cárcamo de bombeo con una capacidad de 500 lps en la unidad modelo 32
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.-** Convocatoria: 004.- Licitación Pública Nacional número: LPN/SEDESO/004/2016, para la Adquisición de Insumos Alimentarios 35
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-004-16.- Convocatoria N° 04.- Servicio de recolección y transportación de residuos sólidos de papeleras 37
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-003-16 a 30001125-005-16.- Convocatoria Múltiple Pública Nacional N° 002.- Trabajos de conservación y mantenimiento al Museo Arqueológico, mantenimiento y rehabilitación en Escuela Primaria y mantenimiento al Centro de Desarrollo Social y de usos múltiples 39
- ◆ **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-DF/LPN/002/2016.- Convocatoria 002-2016.- Servicio de arrendamiento e instalación de mobiliario, equipo y menaje para eventos 42

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Servicios Químicos y Farmacéuticos Lucad, S.A. de C.V. 43
- ◆ Jargu Construcciones y Servicios Publicitarios, S.A. de C.V. 43
- ◆ Konverjer Imanje, S.A. de C.V. 44
- ◆ Importradex, S.A. de C.V. 44
- ◆ Rot Consultores, S.A. de C.V. 45
- ◆ Diseños Exclusivos Karoj, S.A. de C.V. 45
- ◆ Cintas Carrera, S.A. de C.V. 46
- ◆ Unión de Agricultores y Transportistas de Agua de La Magdalena Petlascalco, del Sur del D.F. 46
- ◆ **Edictos** 47

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROGRAMAS SOCIALES TLALPAN 2016”**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, ha implementado la Actividad Institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016”, mediante la cual se pretende coadyuvar en la participación activa de la ciudadanía, individual o colectivamente, en la ejecución de los programas de desarrollo social del gobierno delegacional, con el fin de generar corresponsabilidad social en las políticas de mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, en el Ejercicio Fiscal 2016. Se seleccionará a las y los interesados en colaborar en la implementación de esta actividad conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. Antecedentes**

Esta actividad institucional inició en 2009 y ha venido operando de modo ininterrumpido, otorgando sistematicidad a la operación y entrega de servicios delegacionales hacia la población tlalpense, ya que permite acercar el ejercicio de gobierno a las colonias, barrios y pueblos, al tiempo que se convierte en un mecanismo de interacción con la ciudadanía para captar inquietudes, iniciativas, demandas y propuestas en un marco de corresponsabilidad y construcción de gobernabilidad democrática.

Las acciones emprendidas en años anteriores se han centrado en la promoción de la equidad y cohesión e integración social, esencialmente en el rubro de promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en la dimensión de prestación de los servicios delegacionales y el mejoramiento de la infraestructura social de las colonias, barrios y pueblos de la Delegación Tlalpan.

El Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 sostiene que hay “corrupción cuando se gobierna pensando en el beneficio de una corriente, una camarilla o un partido político y no en los habitantes sin distinción de origen, religión, ideología y filiación política. Los últimos gobiernos delegacionales han abandonado el servicio público y han convertido los puestos de representación popular para el servicio privado y de su grupo, envileciendo el servicio público”.

Por lo anterior, se ha considerado fundamental continuar con esta actividad institucional, aplicando una política pública que fomente la incidencia activa de la ciudadanía, individual o colectivamente, hacia el gobierno delegacional, para contribuir en forma corresponsable al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, mediante la participación ciudadana, asegurando la atención de las demandas de la población, así como una gobernabilidad democrática en la demarcación territorial. Esta política de corresponsabilidad busca convertirse en referente de desarrollo democrático y comunitario de la Ciudad de México.

#### **2. Objetivo General de la Actividad Institucional**

Fortalecer las relaciones de colaboración entre la Delegación Tlalpan y su ciudadanía para coadyuvar en la adecuada información, ejecución y control de los programas sociales locales en favor del interés y el bienestar de la población de esta demarcación territorial, en el marco del Estatuto de Gobierno y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,

impulsando procesos de construcción de ciudadanía plena que permitan generar acciones conjuntas entre habitantes y gobierno, tejiendo un vínculo más cercano entre este órgano-político administrativo con la ciudadanía y entre los ciudadanos mismos, para construir gobernabilidad democrática en Tlalpan.

### **3. Objetivos específicos de la Actividad Institucional**

A través de 217 ciudadanos seleccionados de acuerdo con la presente convocatoria, se pretende:

- Difundir los programas sociales y acciones de participación ciudadana;
- Coordinar jornadas informativas, audiencias públicas y recorridos en los que, a través de la estructura delegacional, se promuevan los programas y proyectos delegacionales y se capten y atiendan demandas ciudadanas;
- Procurar la conciliación de los conflictos ciudadanos entre vecinos, comités ciudadanos y consejos de los pueblos;

Apoyar la realización de reuniones de trabajo entre los subdelegados auxiliares de los nueve pueblos, la Subdirección de Relación con los Pueblos Originarios y las Direcciones Generales;

- Apoyar la organización de brigadas informativas para impulsar el mejoramiento de la infraestructura e inmobiliario en áreas de uso común de las Unidades Habitacionales que requieran atención, iniciando con el proceso de levantamiento de un censo confiable;
- Apoyar la coordinación de las actividades de los Comités Ciudadanos de Tlalpan para el ejercicio del Presupuesto Participativo, acompañando todo el proceso, hasta la consulta ciudadana, y
- Coadyuvar en la ejecución del protocolo integral de atención y conciliación de demandas ciudadanas, realizadas a través de manifestaciones en vía pública y/o dependencias delegacionales.

### **4. Alcances del Programa**

La actividad institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016” está destinada al fortalecimiento del vínculo gobierno delegacional-ciudadanía con criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia y corresponsabilidad, realizando acciones para la captación y gestión de la demanda ciudadana, el apoyo a la solución de conflictos sociales, la identificación y contacto con la población objetivo de los programas delegacionales, la prevención del delito, el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios y la colaboración con las organizaciones civiles.

Dadas las características descritas, la presente actividad institucional combinará las siguientes acciones: transferencias monetarias; prestación de servicios, así como la construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social.

### **5. Dependencia Responsable**

Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana (unidad ejecutora)

### **6. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a las y los interesados en participar en la implementación de la Actividad Institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016”, durante el periodo de abril a diciembre del 2016”, quienes recibirán un apoyo económico.

### **7. Requisitos**

Para recibir el apoyo económico mencionado, se requiere:

- Ser ciudadanos preferentemente tlalpenses, mayores de edad, sin distinción étnica, condición social, religiosa, género o política, entre otras.

- Tener disponibilidad de horario, incluso fines de semana y días festivos.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente.
- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y dominar su ubicación.
- Poseer dominio en la coordinación de grupos.
- Aprobar satisfactoriamente examen de conocimientos básicos de acuerdo con las actividades a realizar.
- Acudir a entrevista.

Para acreditar los requisitos señalados, los interesados, conforme a los tres tipos de apoyo económico que se entregará, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Apoyos económicos unitarios mensuales de \$7,260.00 (siete mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y \$5,300.00 (cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.):

- Solicitud
- Carta compromiso
- Currículum vitae
- Una fotografía tamaño infantil
- Copia de comprobante de estudios (mínimo secundaria trunca), con original para cotejo
- Copia de acta de nacimiento o Forma FM3, con original para cotejo
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), con original para cotejo
- Copia de credencial de elector, con original para cotejo
- Copia de comprobante de domicilio actual, no mayor a dos meses de antigüedad (no de bancos, afores, ni telefonía celular)

b) Apoyos económicos unitarios mensuales de \$3,275.00 (tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.):

- Solicitud
- Carta compromiso
- Currículum vitae
- Una fotografía tamaño infantil
- Copia de comprobante de estudios, mínimo secundaria trunca, con original para cotejo
- Copia de acta de nacimiento o Forma FM3, con original para cotejo
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), con original para cotejo
- Copia de credencial de elector, con original para cotejo
- Copia de comprobante de domicilio actual, no mayor a dos meses de antigüedad (no de bancos, afores, ni telefonía celular)

## 8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan.

b) El Registro de aspirantes y la presentación de los exámenes respectivos y una entrevista, se realizará los días 20 y 21 de abril de 2016 en la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, en un horario de 9:00 a 13:00, en la cual se aplicará un cuestionario de selección para conocer si las y los aspirantes poseen conocimientos del territorio tlalpense, así como los servicios públicos que brindan las Direcciones Generales y la Jefatura Delegacional; de igual modo mediante una entrevista se considerará su facilidad de palabra, empatía, vinculación y respeto con la ciudadanía, así como su disponibilidad de horario, vitalidad y capacidad para trabajar bajo presión y seguir instrucciones.

## 9. Criterios de selección

Criterios de inclusión de quienes implementarán la presente actividad institucional:

- Los exámenes tendrán un valor del 40 % del total de la puntuación y la entrevista el 60%.
- En esa misma ocasión, se aplicará un examen de conocimientos básicos.

Criterios y procedimientos de acceso para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

- En los procesos de registro, selección y aceptación como beneficiarios, no habrá discriminación por motivo alguno.
- Se elegirá a quienes tengan las mejores competencias sin distinción de su condición sexo-genérica, pero, en congruencia a las políticas de equidad de género, se procurará que la selección corresponda o se aproxime a un 50% de mujeres y un 50% de hombres.
- Toda persona que llegase a ser incluida como beneficiaria de la actividad institucional deberá acreditar un curso de sensibilización sobre equidad de género. Si no lo hiciere, será separada del programa y sustituida.

## 10. Resultados

Se notificará a las y los aspirantes que hayan sido seleccionadas o no seleccionadas, durante los primeros tres días hábiles después del proceso de selección, por cualquiera de las siguientes formas: personal, vía telefónica, correo electrónico.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana entregará a los solicitantes su respectivo comprobante de solicitud de registro a la actividad institucional, que contendrá un número de folio con el cual pueden dar seguimiento a su trámite.

Los solicitantes incorporados a la actividad institucional formarán parte del Padrón de beneficiarios económicos que, conforme a Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberá ser público, reservando sus datos personales, según la normatividad vigente, los cuales no podrán emplearse para proselitismo político, religioso o comercial, ni fin distinto al establecido en las presentes Reglas de Operación.

## 11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes, y/o en su caso el registro de las o los aspirantes seleccionados, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe la duplicidad de registro, en este caso se cancelarán todos los registros a nombre de la misma persona;
- Cuando se verifique que la o el aspirante no cumple con los requisitos y documentación o cualquier otro señalado en la convocatoria;

- Cuando la o el aspirante renuncie a su registro por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de cancelación de registro establecido para tal fin;
- Cuando se compruebe que la o el aspirante haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la o el aspirante fallezca;
- Cuando la Delegación Tlalpan suspenda el programa por caso fortuito o cualquier otra causa;
- Por incumplimiento de las actividades implementadas mediante el programa;
- Por queja ciudadana respecto de la calidad y eficiencia en el servicio.

## **12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, sita en calle Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro C. P. 14000 de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. Se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en calle Av. San Fernando N° 84 Col. Centro del Tlalpan, C.P. 14000.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica-LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente para su debida investigación.

## **13. Consideraciones Finales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro a esta actividad institucional no garantiza la entrega del apoyo económico; exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

Los participantes en el presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

La no selección del participante no implica, de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.

Las personas que sean seleccionadas para incorporarse a esta actividad institucional obligatoriamente tendrán que acreditar un proceso de capacitación, en fecha, sitio y modalidad aún por definir.

Las actividades implementadas mediante esta actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación de la actividad institucional.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA INICIO DEL CICLO ESCOLAR EN SECUNDARIAS TLALPAN 2016”**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016”, mediante el cual, se pretende coadyuvar a garantizar el derecho a la educación y contribuir a la economía familiar en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior a través de la entrega de 25,000 apoyos económicos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la demarcación, para ser destinados a los gastos asociados al inicio del ciclo escolar. Se seleccionará a las y los beneficiarios conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. Antecedentes**

Este programa opera por primera vez en 2016 en la Delegación Tlalpan. De acuerdo con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), al inicio del ciclo escolar 2015-2016, había 25,247 alumnos inscritos en 42 escuelas secundarias públicas de Tlalpan. Hasta 2011, 50% de jóvenes del Distrito Federal y 60% de Tlalpan, que egresan de la escuela primaria, abandonan las aulas, en la secundaria o en bachillerato (INEGI, 2015).

#### **2. Objetivo General del Programa**

Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación y contribuir a mejorar la economía familiar, otorgando hasta 25,000 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan, para ser destinados a los gastos asociados al inicio del ejercicio escolar, con el fin de coadyuvar a la mitigación del abandono escolar por motivos económicos.

#### **3. Objetivos específicos del Programa**

Entregar hasta 25,000 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan, al inicio del ciclo escolar.

Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación; contribuir a la promoción de la equidad y la inclusión, particularmente para la población adolescente y juvenil.

Contribuir a que madres y padres de familia puedan enfrentar los gastos que implica el inicio del ciclo escolar.

#### **4. Alcances del Programa**

Metas físicas: 25,000 apoyos de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), tratando de abarcar una cifra similar a la matrícula de alumnos de secundaria en planteles públicos inscritos en el ciclo escolar 2016-2017.

#### **5. Dependencia Responsable**

Delegación Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social (responsable).  
Dirección de Educación (supervisión).  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares (instrumentación).

## **6. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a las y los beneficiarios que participarán en la implementación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” durante el primer bimestre del ciclo escolar 2016-2017.

## **7. Requisitos**

Para ser beneficiario de este programa social se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno o alumna inscrita en alguna de las secundarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan durante el ciclo escolar 2016-2017, y
- No ser beneficiario de un apoyo económico de la misma naturaleza.

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán entregar, a través de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, el representante del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o las autoridades de la escuela (director, directores o profesores designados) la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente de la madre, el padre o el responsable de la crianza de la o el alumno inscrito en una escuela secundaria pública de la Delegación Tlalpan.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato, o constancia de inscripción al ciclo escolar 2016-2017 expedida por las autoridades de la escuela secundaria.

La documentación deberá ser entregada por el representante de la escuela (Mesa Directiva, CEPS o autoridades escolares) durante el mes de agosto de 2016, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Educación de la Delegación Tlalpan, ubicada en la calle Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan.

## **8. Etapas o procedimiento de acceso**

Publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan.

Los beneficiarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o discriminación serán atendidos prioritariamente.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

## **9. Criterios de selección**

Sólo podrán ser beneficiarias las personas que cumplan con los requisitos y aporten la documentación completa solicitada.

Este programa tiene carácter universal, sin embargo, en caso de que el número de solicitudes sea mayor a los recursos disponibles, se priorizará a los estudiantes de las colonias ubicadas en zonas de mayor rezago social.

## **10. Resultados**

En el periodo que abarca del 19 al 30 de septiembre de 2016, la lista con los nombres de los solicitantes aceptados en el programa será notificada mediante oficio a la mesa directiva de la sociedad de padres de familia de la escuela secundaria correspondiente o al Consejo Escolar de Participación Social, o a las autoridades de la escuela, según el caso.

En el periodo que abarca del 19 al 30 de septiembre de 2016, la Dirección de Educación entregará a la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, o al representante del CEPS o a las autoridades escolares el oficio de aceptación con lo que se completa el proceso de registro al programa social.

Las personas solicitantes que son incorporadas al programa social formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforma a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto a lo establecido en las Reglas de Operación.

### **11. Cancelación de Registro**

Son causales de baja del listado de personas beneficiarias, y por lo tanto de retiro del apoyo económico o material motivo del presente programa, las que se mencionan a continuación:

- Duplicidad como persona beneficiaria en este programa;
- Que la persona beneficiaria no cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria;
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia, en cuyo caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Cuando la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa, y
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.

La cancelación o baja del programa sólo procederá en caso de que se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos anteriores.

### **12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, Sin Número, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, ubicada en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sita en Avenida San Fernando, Número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

### **13. Consideraciones Finales**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del Programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “ASESORÍAS EDUCATIVAS PRESENCIALES Y EN LÍNEA EN CIBERCENTROS DE APRENDIZAJE CON JÓVENES EN TLALPAN 2016”**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes en Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar a hacer efectivo el ejercicio del derecho a la educación de las y los jóvenes de la Delegación Tlalpan durante 2016. Lo anterior, a través de asesorías educativas presenciales y en línea a nivel primaria, secundaria y preparatoria, que se brindarán a los interesados conforme a las siguientes

## B A S E S

### **1. Antecedentes**

Con el propósito de coadyuvar a garantizar el derecho a la educación de las y los jóvenes de Tlalpan, se establecen los centros de aprendizaje denominados “Ciberescuelas”, equipados para brindar asesoría educativa en sesiones presenciales y en línea, por docentes formados para el trabajo educativo con este segmento social. Las Ciberescuelas funcionan con respaldo de los programas de educación a distancia y mecanismos de acreditación y certificación operados por instituciones públicas como el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU) entre otras instituciones educativas.

### **2. Objetivo General del Programa**

Coadyuvar con instituciones educativas públicas y privadas, locales y del gobierno federal, para que las personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad en Tlalpan puedan ejercer plenamente su derecho a la educación, recibiendo asesorías presenciales y en línea con docentes preparados para el trabajo educativo en alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato.

### **3. Objetivos específicos del Programa**

- Contribuir al ejercicio de los derechos educativos de la población joven de Tlalpan.
- Combatir la exclusión y la inequidad mediante la creación de espacios educativos denominados Ciberescuelas que combinen el aprendizaje en línea y la asesoría presencial de docentes formados para el trabajo educativo con jóvenes.
- Colaborar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para combatir el rezago educativo de la población joven en Tlalpan.
- Colaborar con instituciones públicas y privadas que ofrezcan servicios de educación media superior para abatir el rezago en el nivel de bachillerato en la población joven de Tlalpan.
- Ofrecer alternativas de educación y formación para el trabajo y el esparcimiento a través de talleres de capacitación artística, habilidades digitales, oficios y ajedrez, entre otros, impartidos en las Ciberescuelas.

- Fortalecer, a través de la educación, el tejido social y contribuir a la elevación de la calidad de vida de las comunidades, barrios, pueblos y colonias de Tlalpan, mediante la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo que enfrentan los jóvenes.

#### **4. Alcances del Programa**

**Población potencial:** 110,763 personas jóvenes hombres y mujeres entre 15 y 24 años de edad, habitantes de la delegación Tlalpan que padecen o podrían padecer exclusión escolar y educativa.

**Población objetivo:** 32,332 personas jóvenes hombres y mujeres entre 15 y 24 años de edad que han abandonado las aulas en primaria, secundaria o bachillerato, o que carecen completamente de escolarización.

**Población beneficiaria:** Personas jóvenes entre 15 y 24 años de edad con derecho a un acceso garantizado a la educación.

#### **5. Dependencia Responsable**

La Delegación Tlalpan es el órgano político- administrativo directamente responsable de la operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación para la implementación del programa.

La Dirección de Educación es la encargada de dar seguimiento, verificación, supervisión y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la encargada de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

#### **6. Objetivo de la Convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad, así como en general a los habitantes de Tlalpan, que deseen concluir sus estudios de primaria, secundaria o bachillerato, a inscribirse en las Ciberescuelas para recibir asesorías, participar en el curso permanente de expresión y comprensión o participar en alguno de los talleres de capacitación artística, habilidades digitales, aprendizaje de oficios y ajedrez.

#### **7. Requisitos**

##### **Características Generales**

1. Podrán participar las personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad que residan en la Delegación Tlalpan y requieran realizar o concluir estudios de educación primaria, secundaria o bachillerato, o bien ser alfabetizadas.
2. Podrán participar en el programa todas las personas que cumplan con el requisito anterior hasta cubrir el cupo de cada Ciberescuela.
3. Las personas menores de 15 años o mayores de 29 años de edad, residentes en la Delegación Tlalpan, podrán participar en el programa siempre y cuando haya cupo en la Ciberescuela donde soliciten asesoría.

##### **Documentos**

Para inscribirse como estudiantes en la Ciberescuela los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de comprobante de domicilio y original para cotejo;
- Copia del acta de nacimiento y original para cotejo;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original para cotejo;

- Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro;
- En caso de contar con ella, presentar copia de la boleta de calificaciones del último grado cursado y original para cotejo, y
- Formato de datos básicos (en pantalla) debidamente requisitado.

## **8. Etapas o procedimiento de acceso**

### **a) Registro de aspirantes**

- Los interesados deberán acudir personalmente a la Ciberescuela Tlalpan más cercana a su domicilio para efectuar la inscripción.
- Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la inauguración de la primera Ciberescuela Tlalpan, celebrada el 4 de abril de 2016 y finalizarán el 1º de noviembre de 2016 o hasta cubrir el cupo de cada Ciberescuela, lo que ocurra antes.
- La lista de las Ciberescuelas en operación con su ubicación será publicada en la página web de la Delegación Tlalpan.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan.
- Para obtener información sobre el horario de atención en los Centros de Aprendizaje con Jóvenes se deberá acudir a la Ciberescuela más cercana al domicilio del solicitante.

## **9. Criterios de selección**

a) Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa serán los siguientes:

1. Se seleccionará como personas estudiantes beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia o que tengan condiciones de mayor vulnerabilidad; y
3. Se priorizará a las personas que habiten en las colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social en la Delegación Tlalpan.

## **10. Publicación de resultados.**

El aspirante a recibir asesorías en los Centros de Aprendizaje con Jóvenes será notificado sobre su aceptación al programa al momento de entregar completa la documentación requerida.

## **10. Cancelación de Registro**

- Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en la presente convocatoria;
- Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa, y
- Cuando la persona beneficiaria no cumpla con las actividades a las que hace referencia el programa;

Sólo procederá la cancelación o baja en caso de contar con comprobación documental fehaciente que acredite el supuesto correspondiente.

## **11. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando No. 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

## **12. Consideraciones Finales**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

La Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como los aspectos relacionados con la aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; el programa puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicada en Coscomate N. 90 esquina San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan. Teléfono. 54 24 28 11 y 51 71 32 61.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES TLALPAN 2016”**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar a garantizar el derecho a la educación y contribuir a la economía familiar en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, a través de la entrega de hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en las escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan. Para ello, se seleccionará a las y los beneficiarios conforme a las siguientes:

## B A S E S

### **1. Antecedentes**

Desde 2004, la Delegación Tlalpan implementa el programa de uniformes escolares, beneficiando en aquel año a 10,000 niños y niñas inscritos en escuelas primarias públicas de alta y muy alta marginalidad. En 2007, el Gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo escolar que constaba de conjunto de pants, playera y short, extendiendo el número de beneficiarios a 35,000 niños y niñas, como estímulo para fomentar las actividades deportivas. En 2011, la administración delegacional vuelve a ampliar el programa para hacerlo universal beneficiando a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas primarias públicas de la demarcación, con el otorgamiento de pants, playera, short y tenis. En 2014 se beneficiaron a más de 43,000 niños y niñas inscritos en escuelas públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan y para 2015, debido a la baja demanda en la recepción de tenis, se entregaron únicamente el juego de chamarra, pants, short y playera, beneficiando a cerca de 43,000 niñas y niños.

Se estima que para el ciclo escolar 2016-2017, la matrícula de niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas en la delegación Tlalpan será de aproximadamente 49,000 alumnos (SEP, 2015). Es posible que un porcentaje importante de las familias de estos niños y niñas carezcan de recursos para la adquisición de un uniforme deportivo escolar, ya que la adquisición de alimentos, el transporte y los servicios de salud tienen prioridad en los gastos familiares. La carencia de un uniforme adecuado puede afectar negativamente la realización de actividades deportivas en los planteles educativos y favorecer la discriminación. Este programa busca apoyar a padres y madres de familia contribuyendo a la economía familiar; constituye también un complemento que favorece los procesos formativos de las escuelas primarias, sobre todo en el ámbito deportivo y combate la discriminación de los niños de menores recursos que probablemente no podrían comprar un conjunto completo para realizar sus actividades. El gobierno delegacional en Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, organiza y opera el presente programa enfocado a la inclusión de niñas y niños en un contexto de igualdad y libre de discriminación.

### **2. Objetivo General del Programa**

Contribuir a la economía y coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de la infancia, otorgando un uniforme deportivo, que incluye short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en primarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) y Centros de Desarrollo Infantil (Cendidel) que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.

### **3. Objetivos específicos del Programa**

- Convocar a las personas interesadas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios del programa;
- Atender las solicitudes de las personas interesadas, presentadas en los diferentes módulos de atención que se instalen para tal efecto;
- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos;
- Entregar el apoyo a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación del programa;
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias; y
- Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa.

#### **4. Alcances del Programa**

Con el programa de transferencia material, se otorgará un uniforme deportivo escolar y se contribuye a aminorar la carga económica que representa la adquisición del mismo, especialmente para familias que tienen más de un hijo en edad escolar. Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho a la educación y al deporte.

Entregar 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2016. Beneficiar a 49, 000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.

#### **5. Dependencia Responsable**

La Delegación Tlalpan es directamente responsable de la ejecución del programa.

La Dirección General de Desarrollo social, la Dirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades escolares son las unidades administrativas responsables de instrumentar el Programa.

#### **6. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a las y los beneficiarios del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”, durante los meses de septiembre y octubre de 2016.

#### **7. Requisitos**

1. Estar debidamente inscritos en una primaria pública, en un Cendidel o en un CAM de la Delegación Tlalpan;
2. Presentar la siguiente documentación:
  - Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato, constancia de estudios o credencial de la niña o el niño.
  - Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre y/o responsable de la crianza de la o el alumno (INE, cédula profesional, cartilla militar, licencia de conducir, pasaporte y/o cartilla postal).
  - Listado oficial del grupo firmado y sellado por la Dirección del plantel, que deberá ser entregado conforme a las fechas establecidas en la convocatoria, en Coscomate N° 90 esq. San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

#### **8. Etapas o procedimiento de acceso**

Una vez publicada la convocatoria se captarán todas las solicitudes de incorporación al programa con listado oficial de grupo, firmado y sellado por la Dirección del plantel, en la oficina de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, ubicada en Coscomate N. 90 esquina San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Podrán recibir apoyo las y los alumnos inscritos en todas las primarias públicas de la Delegación Tlalpan, así como Cendidel y CAM ubicados en la Delegación Tlalpan.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares convocará a una reunión informativa a las mesas directivas de cada plantel con la finalidad de hacer de su conocimiento las fechas, lugares y horarios de la entrega del bien.

Se deberá entregar, para la recepción del uniforme, la siguiente documentación:

- a) Copia de boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato, constancia de estudios o credencial de la niña o el niño.
- b) Copia de identificación oficial vigente de madre, padre y/o responsable de la crianza de la o el alumno (INE, cédula profesional, cartilla militar, licencia de conducir, pasaporte y/o cartilla postal).

#### **9. Criterios de selección**

Se recibirán únicamente solicitudes de escuelas primarias públicas, Cendidel y CAM ubicados en la Delegación Tlalpan.

La población en situación de vulnerabilidad y/o discriminación será atendida prioritariamente.

#### **10. Resultados**

La Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares notificará, vía oficio a cada una de las escuelas, de los beneficiarios y beneficiarias del programa.

Al recibir el apoyo, las personas solicitantes formarán parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, reservando los datos personales conforme la Ley de Protección de Datos y en ningún caso este padrón podrá emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial ni para un fin distinto al establecido en la presente convocatoria.

Las y los servidores públicos no podrán solicitar o proceder de manera no especificada en las presentes Reglas de Operación.

#### **11. Cancelación de Registro**

Será causa de suspensión de entrega del bien a quienes alteren documentación y/o dupliquen trámite.

#### **12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, Sin Número, interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sita en Avenida San Fernando, Número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

### **13. Consideraciones Finales**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, emito el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROGRAMAS SOCIALES TLALPAN 2016”

#### I. Antecedentes

Con fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 46, Décima Novena Época, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016”.

#### II. Justificación

Con el fin de favorecer el acceso de los interesados en implementar esta actividad institucional, se realizan las siguientes:

#### III. Modificaciones

1. En el capítulo V. Requisitos y Procedimiento de Acceso, página 20, V.2. Requisitos de Acceso, numeral 5.5. Documentación a presentar, forma y tiempos, áreas técnico operativas, lugar y horarios de atención, párrafo primero, quinto punto,

#### DICE:

“• Copia de comprobante de estudios (mínimo, preparatoria trunca), con original para cotejo”

#### DEBE DECIR:

“• Copia de comprobante de estudios, mínimo secundaria trunca, con original para cotejo”

2. En el capítulo V. Requisitos y Procedimiento de Acceso, página 21, V.2. Requisitos de Acceso, numeral 5.5. Documentación a presentar, forma y tiempos, áreas técnico operativas, lugar y horarios de atención, segundo párrafo, quinto punto,

#### DICE:

“• Copia de comprobante de estudios desde nivel superior con original para cotejo”

#### DEBE DECIR:

“• Copia de comprobante de estudios, mínimo secundaria trunca, con original para cotejo”

## TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de abril de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---